



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Actuación a notificar: No. 148512019

Persona a notificar: ANONIMA

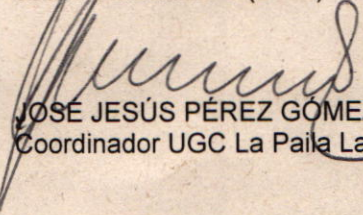
El suscrito Coordinador de la Unidad de Gestión Cuenca La Paila La Vieja, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia anónima, del día 18 de febrero de 2019, sobre posible impacto generado por uso inadecuado del recurso hídrico, en el predio El Rocío, ubicado en la vereda El Venado, municipio de Sevilla, de propiedad de la señora Nidia Cardona, Se realizó la correspondiente visita, ocular por parte de funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, al sitio motivo de la denuncia, quien rindió el correspondiente informe de fecha 20 de febrero de 2019.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de visita, y del requerimiento realizado a la propietaria del predio, que evidencian las actividades que la CVC ha adelantado, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, por el término de cinco (05) días de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o des fijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Sevilla, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019)


JOSÉ JESÚS PÉREZ GÓMEZ
Coordinador UGC La Paila La Vieja

El presente Aviso se fija hoy (1) primero de marzo de 2019 a las ocho (8:00 a.m.) en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el 7 de marzo de 2019 a las (5:00 p.m.), fecha y hora en que se desfijará.

JOSÉ JESÚS PÉREZ GÓMEZ
Coordinador UGC La Paila La Vieja

Proyectó y elaboró: Isabel Cristina García Asistencial DAR Centro Norte
Revisó José Jesús Pérez - Coordinador UGC la Paila La Vieja



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. **Fecha y hora de inicio:** 20 de febrero de 2019 Hora: 10:00 am.
2. **Dependencia:** Dirección Ambiental Regional Centro Norte – Unidad de Gestión de Cuenca La Paila – La Vieja.
3. **Nombre del funcionario(s):** Leiton Andrés Quiceno Parra y Gilberto López Castrillón. Técnicos Operativos Unidad de Gestión de Cuenca La Paila – La Vieja.
4. **Lugar:** Predio El Rocío, vereda El Venado, jurisdicción del municipio de Sevilla Valle del Cauca. Cuenca La Vieja. Coordenadas 04°19'54.990"N 75°54'12.949"W a 1586 msnm.
5. **Objeto:** Realizar visita ocular en atención a denuncia anónima presentada por el posible uso inadecuado del recurso hídrico. Radicado CVC No. 148512019.
6. **Descripción:** En el predio denominado El Rocío, ubicado en la vereda El Venado, jurisdicción del municipio de Sevilla Valle del Cauca, propiedad de la señora Nidia Cardona, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.810.105; se encuentra establecido un cultivo de tomate y habichuela, en un área aproximada de dos hectáreas; en el sitio se encontró la instalación de un sistema de riego por goteo a través de manguera plana, el cual se abastece desde una corriente de agua ubicada en la parte baja del predio.

Las aguas se captan por gravedad hasta una caneca, y de allí se bombea el agua hasta un tanque de almacenamiento ubicado cerca al establecimiento de los cultivos. La cabecera de nacimiento de la corriente en mención cuenta con buena cobertura boscosa, compuesta principalmente por guadua, y algunas especies como platanilla, cordoncillo, pringamoza, y algunos árboles de porte alto, a su paso por el predio El Rocío

Según información suministrada por el arrendatario del lote donde se encuentran establecidos los cultivos, señor Andres Felipe Escamilla, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.113.305.088, se utilizó en algunas ocasiones el agua del Acueducto Veredal para el riego, pero dicho servicio fue suspendido por parte de la Junta Administradora; por esta razón existe la necesidad de utilizar las aguas provenientes del nacimiento interno del predio.

Aunque la utilización de las aguas no es permanente debido a la alta pluviosidad que se presenta en el área, se recomienda adelantar el trámite de Concesión de Aguas Superficiales de uso público para el riego y fumigación de los cultivos.

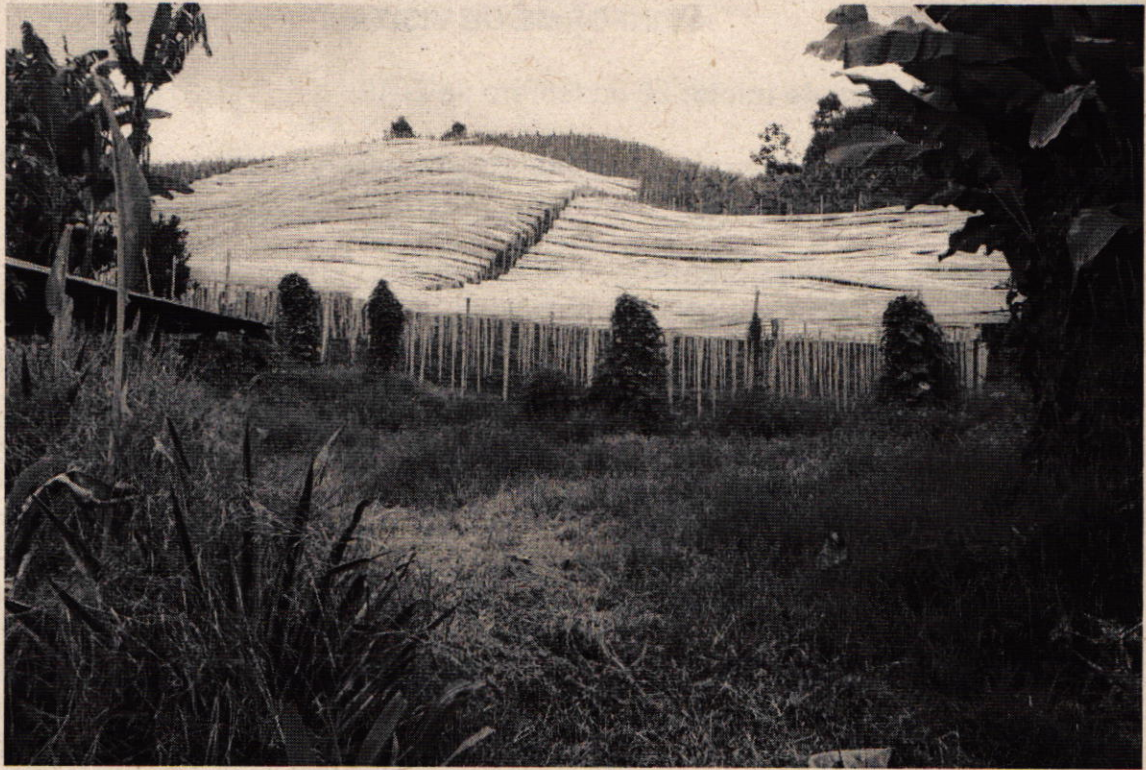
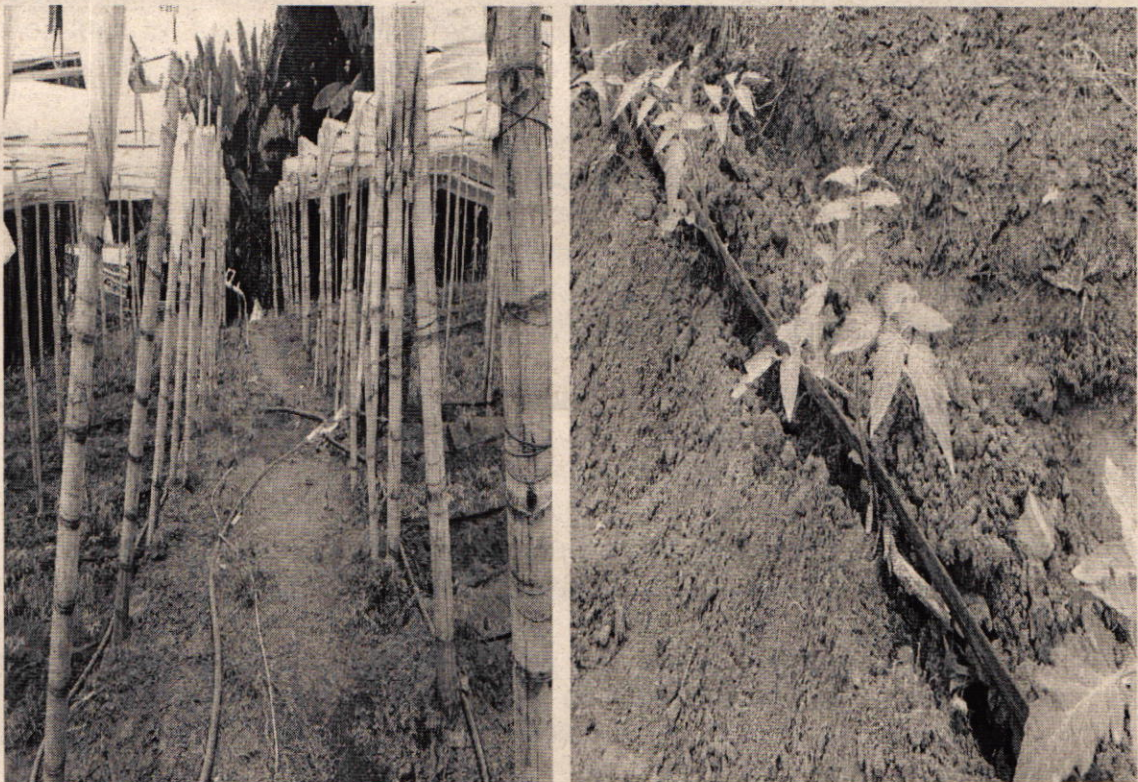


Foto 1: Aspecto general del área de cultivos de habichuela y tomate.



Fotos 2 y 3: Aspecto del sistema de riego por goteo instalado en el cultivo de tomate.



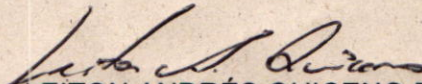
Foto 4: Tanque de almacenamiento.

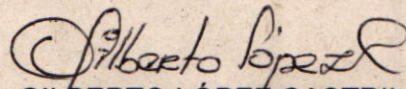
7. **Actuaciones:** Se realizó recorrido general del sitio objeto en compañía arrendatario del lote donde se encuentran establecidos los cultivos, señor Andres Felipe Escamilla, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.113.305.088. Se tomó registro fotográfico y punto de georreferenciación.
8. **Recomendaciones:** Con base en las situaciones anteriormente descritas, se recomienda requerir a la señora Nidia Cardona, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.810.105, obrando en calidad de propietaria del predio El Rocío; para que en un plazo máximo de un (1) mes, adelante el trámite de solicitud de Concesión de Aguas Superficiales de uso público.

El incumplimiento de las recomendaciones y obligaciones impuestas dará lugar al inicio del trámite administrativo a que haya lugar, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1333 de 2009 "Por la cual se establece procedimiento Sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones".

9. **Hora de finalización:** 12:00 am

10. **Firma del Funcionario(s)**


LEITON ANDRÉS QUICENO PARRA
Téc. Operativo. UGC La Paila – La Vieja.


GILBERTO LÓPEZ CASTRILLÓN
Téc. Operativo. UGC La Paila – La Vieja.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0733-148512019

Tuluá, 25 de febrero de 2019

Nidia Cardona
29810105 de Sev. 1740
28.02.2019.

Señora
NIDIA CARDONA
Predio El Rocío
Vereda El Venado.
Sevilla, Valle del Cauca.

Referencia: Requerimiento.

Me permito informarle que en visita realizada el día 20 de febrero de 2019 por funcionarios adscritos a la Unidad de Gestión de Cuenca La Paila - La Vieja, al predio El Rocío, ubicado en la vereda El Venado, jurisdicción del municipio de Sevilla; se constató la existencia de unos cultivos de tomate y habichuela, en un área aproximada de dos (2) hectáreas; en el sitio se encontró la instalación de un sistema de riego por goteo a través de manguera plana, el cual se abastece desde una corriente de agua ubicada en la parte baja del predio. Las aguas se captan por gravedad hasta una caneca, y de allí se bombea el agua hasta un tanque de almacenamiento ubicado cerca al establecimiento de los cultivos. Según información suministrada por el arrendatario del lote donde se encuentran establecidos los cultivos, señor Andres Felipe Escamilla, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.113.305.088, se utilizó en algunas ocasiones el agua del Acueducto veredal para el riego, pero dicho servicio fue suspendido por parte de la Junta Administradora; por esta razón existe la necesidad de utilizar las aguas provenientes del nacimiento interno del predio.

Aunque la utilización de las aguas no es permanente debido a la alta pluviosidad que se presenta en el área, se recomienda adelantar el trámite de Concesión de Aguas Superficiales de uso público para el riego y fumigación de los cultivos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le requiere para que en un plazo máximo de un (1) mes, adelante ante la CVC el trámite de solicitud de Concesión de Aguas Superficiales de uso público.

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co



[Handwritten signature]

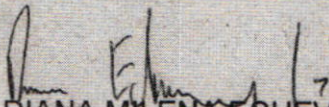


Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0733-148512019

El incumplimiento del presente requerimiento dará lugar a la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones".

Atentamente,


DIANA MILENA ECHEVERRY GÓMEZ
Directora Territorial DAR Centro Norte



Proyectó y elaboró: Leiton Andrés Quintero, Técnico Operativo UGC La Paila La Vieja
Revisó: Ing. José Jesús Pérez Gómez, Coordinador UGC La Paila - La Vieja.
Abog. Edinson Diosa Ramirez, Asesor Jurídico DAR Centro Norte.



Archívese en: Archivo de gestión UGC La Paila - La Vieja.

CARRERA 27 A No. 42 - 432
TULUA, VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO: 2339710
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

